



02-12-2010

2010-23

Nómina de diciembre

Como hemos comentando anteriormente, la nómina del mes de diciembre se va abonar el próximo día 21.

En esta nómina a parte de incluir la paga extraordinaria, se abonará en paga única no consolidable, la cuantía resultante de aplicar el 0,3 % a la masa salarial 2009, según lo acordado en la Prórroga del I Convenio Colectivo de fecha 22 de diciembre de 2009.

Las cantidades a abonar son las siguientes:

PERSONAL OPERATIVO: 120,48 EUROS

MMII Y CUADROS - PERSONAL DE ESTRUCTURA: 169,92 EUROS

Dichas cantidades se abonarán por clave de nómina 065.

Fdo.: CARLOS SEGURA MARTIN
Secretario de Organización